



DECRETO N° 1231

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0652/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 117/10 de la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se apruebe los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas de los señores: **GIULIANI PAULA SOFÍA**, D.N.I. N° 34.375.135, y **BENGLER SILVIO MAURICIO**, D.N.I. N° 28.125.796, para cumplir tareas como encuestadores dependientes de esa Dirección;

Que por Pase N° 179/10, la Subsecretaría de Desarrollo Social informa que es de suma necesidad realizar dichas contrataciones, debido a que ese sector no cuenta con personal suficiente para la normal atención en los Centros Integrales;

Que por Pase N° 281/10 el señor Secretario de Desarrollo Social otorga el V° B° a lo requerido;

Que se adjunta Curriculum Vitae de las personas mencionadas;

Que por Pase N° 856/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas suscriptos entre los señores **GIULIANI** y **BENGLER** y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 477/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.688,93;

Que por Pase N° 890/10, el señor Subsecretario de

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas ----- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de marzo de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.688,93)**, para cumplir tareas como encuestadores en la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 477/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
09	45183	GIULIANI PAULA SOFÍA	34.375.135	1989
09	45184	BENGLER SILVIO MAURICIO	28.125.796	1980

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

